



SECRETARIA
Teléfono 820178
Fax 820178

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD CENTRAL DE
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
ORD N. 100.75.3.1
REF. ADM-7

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

100 75:3.1

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 126 de la Ley de Régimen Municipal.

CONSIDERANDO

- *Que es necesario reformar la Ordenanza aprobada en sesiones del 29 de abril y 18 de junio de 1997 y ratificada el 17 de diciembre de 1997 y en uso de la facultad que le confiere los artículos 118 y 228 de la Constitución Política y 126 de la Ley de Régimen Municipal.*

EXPIDE:

LA SIGUIENTE REFORMA DE ORDENANZA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DE LA QUINTA DE MERA.

Sustitúyase el artículo 1 de la Ordenanza por el siguiente:

Art. 1 Para el ingreso a la Quinta de Mera y/o La Liria se pagará el valor de \$ 0.50 (cincuenta centavos de dólar), los turistas extranjeros pagarán el equivalente a \$ 1 (un dólar), los niños menores de 12 años, minúválidos y personas de la tercera edad ingresarán gratuitamente.

Artículo 2 La presente reforma de Ordenanza entrará en vigencia a partir de la promulgación de conformidad al artículo 133 de la Ley de Régimen Municipal.

Dado en Ambato a los tres días del mes de abril del dos mil uno

ARQ. FERNANDO CALLEJAS B.
Alcalde de Ambato

LIC. MEKY DEL CARMEN NAVAS
Secretaria I. Concejo

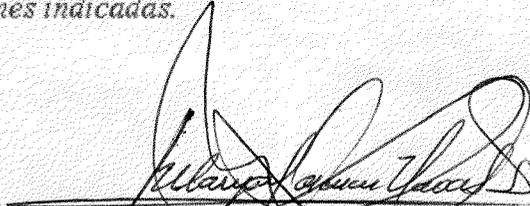
CERTIFICO.- Que las REFORMAS A LA ORDENANZA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DE LA QUINTA DE MERA, fue discutido y aprobado por el I. Concejo Cantonal de Ambato en sesiones

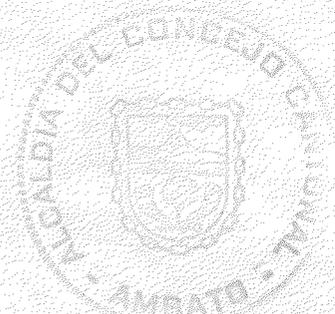


MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

SECRETARIA
Teléfono 820178
Fax 820178

de 20 de marzo y 3 de abril del 2001, habiéndose aprobado su redacción en la última de las sesiones indicadas.


LIC. MERY DEL CARMEN NAVAS
Secretaria I. Concejo Cantonal de Ambato



SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE AMBATO.-

Ambato, 4 de abril del 2001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, pasese el original y las copias de las REFORMAS A LA ORDENANZA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DE LA QUINTA DE MERA, al señor Alcalde para su sanción y promulgación.


LIC. MERY DEL CARMEN NAVAS
Secretaria I. Concejo


DR. ANGEL LÓPEZ LÓPEZ
Vicealcalde de Ambato



ALCALDÍA DEL CANTÓN AMBATO.-

Ambato, 4 de abril del 2001

Por reunir los requisitos legales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Régimen Municipal, SANCIONO FAVORABLEMENTE LA PRESENTE REFORMA A LA ORDENANZA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DE LA QUINTA DE MERA, para que Asesoría Jurídica Municipal continúe con el trámite legal pertinente.





ARQ. FERNANDO CALLEJAS B.
Alcalde de Ambato





SECRETARIA

Teléfono 820178

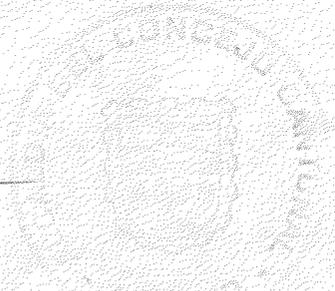
Fax 820178

REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO:

LIC. MERY DEL CARMEN NAVAS
Secretaria del I. Concejo

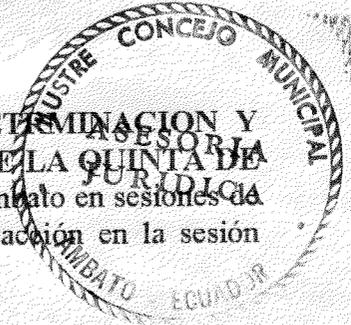


Gladys V
2001-04-04

Por recibida el día de hoy diez de abril del dos mil uno, la REFORMA A LA ORDENANZA DE DETERMINACION Y RECAUDACION DE LOS DERECHOS DE UTILIZACION DE LA QUINTA DE MERA.

LIC. GUADALUPE RIVERA LOPEZ
Secretaria del Dpto. de Asesoría Jurídica

Por recibido la la REFORMA A LA ORDENANZA DE DETERMINACION Y RECAUDACION DE LOS DERECHOS DE UTILIZACION DE LA QUINTA DE MERA, la que ha sido discutido y aprobado por el I. Concejo de Ambato en sesiones de 20 de marzo y 3 de abril del 2001, habiéndose aprobado su redacción en la sesión indicada; promúlguese de conformidad con lo dispuesto por la Ley.



DR. CESAR ALBERTO COBO QUEVEDO
Procurador Síndico Municipal

Proveyó y firmó el Decreto que antecede el Doctor César Alberto Cobo Quevedo, Procurador Síndico Municipal, en el día y hora señalados. CERTIFICO:

LIC. GUADALUPE RIVERA LOPEZ
Secretaria del Dpto. de Asesoría Jurídica





REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO
El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

ASESORIA JURIDICA

Teléfonos Troncales
822491 - 820311 - 823051

Extensiones: 113-114
Directo: 844799

En cumplimiento de la orden impartida por el Doctor César Alberto Cobo Quevedo, Procurador Síndico Municipal y por disposición del Alcalde de Ambato, se publicó por bando y carteles en los lugares acostumbrados en el I. Municipio de Ambato, la **REFORMA A LA ORDENANZA DE DETERMINACION Y RECAUDACION DE LOS DERECHOS DE UTILIZACION DE LA QUINTA DE MERA**. Ambato, abril 18 del 2001.

LIC. GUADALUPE RIVERA LOPEZ
Secretaria del Dpto. de Asesoría Jurídica

